



Universidad de
Oviedo

RIDROM

Revista Internacional de Derecho Romano

ISSN1989-1970

Octubre-2022

Fulltextarticle

<https://reunido.uniovi.es/index.php/ridrom>



Cidoncha Redondo, Francisco, *El concubinato y el contubernio en la sociedad romana (siglos I a.C.-III d. C.)*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2021, 358 pp.

ALICIA VALMAÑA OCHAÍTA

Profesora Titular de Derecho Romano

Universidad de Castilla-La Mancha

alicia.valmana@uclm.es

ORCID: 0000-0001-8962-0588

(VALMAÑA OCHAÍTA, Alicia. Recensión a Francisco Cidoncha Redondo *El concubinato y el contubernio en la sociedad romana (siglos I a.C.-III d. C.)*,

Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2021, 358 pp.

<https://reunido.uniovi.es/index.php/ridrom>)

Concubinato y contubernio son instituciones que han sido tratadas desde diferentes ámbitos científicos con distinta intensidad; algunas monografías y bastantes más artículos o capítulos en obras colectivas conforman una bibliografía no pequeña, como queda puesto de manifiesto, por otro lado, en las referencias bibliográficas utilizadas en el libro que me ocupa, *El concubinato y el contubernio en la sociedad romana (siglos I a.C.-III d. C.)*. En todo caso, creo que se puede decir honestamente que el libro que recensiono tiene la particularidad de aunar algunas de esas distintas perspectivas científicas sin que por ello se reduzca la calidad científica de la investigación.

La dificultad cuando se afronta un trabajo, en cierto modo transversal, es clara: la especialidad del autor determina, casi inevitablemente, una mayor orientación hacia los contenidos propios de dicha especialidad, quedando mermados aquéllos en los que no se tiene una competencia equiparable. Sin embargo, el A. engarza con soltura y competencia los tres hilos conductores sobre los que basa su investigación: fuentes epigráficas, literarias y jurídicas, aunque no son estas las únicas que utiliza.

Destaca, especialmente, el manejo de las primeras, de las que da buena cuenta la selección de inscripciones (casi 350), ejemplos de concubinatos y contubernios ordenados por provincias (las occidentales) y cronológicamente (Anexo I, pp. 241-292), y la extensa lista de fuentes epigráficas y papirológicas consultadas (pp. 339-347), si bien las fuentes literarias y las jurídicas son también

numerosas. En este sentido, la utilización de todo tipo de fuentes se entiende correctamente con la lectura de prácticamente cualquier epígrafe del libro: el A. recorre todas ellas ofreciendo una vista panorámica de las instituciones estudiadas.

Sirva como ejemplo de lo que digo el epígrafe 3 “¿Concubinato o contubernio?” del Capítulo I (“Análisis del léxico empleado en este tipo de uniones de pareja”), en el que se señala tanto que “En las fuentes literarias no se aprecia...” como “En las fuentes epigráficas encontramos tanto...” hasta llegar a “Las fuentes jurídicas cuentan con bastantes referencias...” (pp. 53-55), entradillas que sirven todas ellas para adentrarnos en la cuestión terminológica; también en el Capítulo III “El Contubernio en la sociedad romana (siglos I a.C.-III d.C.)”, en el epígrafe 4.2. “El contubernio entre esclavos y personas libres” (pp. 189-201) donde se estudian epígrafes funerarios, fuentes literarias como el *Satiricón* de Petronio, fuentes jurídicas como la *lex Aquilia de damno*, el senadoconsulto Claudiano o las *Pauli Sententiae*, por citar algunas de las referenciadas en el texto; o en el Capítulo II “El Concubinato en la sociedad romana (siglos I a.C.-III d.C.)”, en el interesantísimo epígrafe 4.7. “Concubinato de una mujer con un soldado” en el que, a las fuentes epigráficas, literarias y jurídicas hay que unir las papirológicas y las arqueológicas (pp.130-144).

Por eso, aunque pueda resultar engañosa, a primera vista, la titulación de algunos epígrafes como “El concubinato a través del Derecho romano” o su equivalente “El contubernio a través del Derecho romano” no se debe esperar de ellos más que un marco

general en el que circunscribir las dos instituciones estudiadas; las referencias al derecho romano se encontrarán a lo largo del estudio junto con las demás fuentes; igualmente, no debe esperarse una exégesis de los textos jurídicos: no se trata de un estudio de esa naturaleza, lo que no obsta para que el A. acredite de manera solvente su conocimiento y manejo de estas fuentes. El título del libro, en este caso, no engaña en absoluto: se trata de una incursión en la concepción que se tenía de estas instituciones en la sociedad romana en los siglos que sirven de marco temporal y, desde esta perspectiva, la concepción que de ellas tuvo el derecho, la literatura y la propia sociedad a través de los protagonistas de estos tipos de uniones afectivo-sexuales.

En cuanto al esquema de la obra, concubinato y contubernio presentan la misma estructura. Tras un capítulo que funciona como introductorio (pese a la existencia de una breve introducción, pp. 21-23, el Capítulo I “Análisis del léxico empleado en este tipo de uniones de pareja” pp. 25-56, responde, a mi juicio, a la idea de situar las instituciones terminológica y conceptualmente), tanto en el Capítulo II, sobre el concubinato, como en el III, sobre el contubernio se analiza: la definición de la institución, la institución a través del Derecho romano, similitudes y diferencias con el matrimonio legítimo; tipo de uniones posibles; concubinas y *contubernales* de hombres poderosos; la transformación de la institución en matrimonio legítimo y descendencia nacida de estas uniones. Únicamente, en relación con el concubinato, se incluye un epígrafe “El concubinato en el siglo III: las consecuencias derivadas

de la *constitutio antoniniana* y de la expansión del cristianismo” (pp. 157-160), acerca de los cambios producidos respecto de las uniones entre o con *peregrini* que, lógicamente, es específico de este tipo de unión.

El libro es de fácil lectura lo que no empece en absoluto el rigor científico que lo preside; como señala la Prof^a Pavón en el Prólogo, con esta obra “Historiadores de la Roma antigua y de su derecho tienen a su disposición en el interior de este libro novedosos planteamientos y nuevas perspectivas sobre el concubinato y el contubernio que podrán ser aceptadas, parcial o totalmente, criticadas o revisadas, como cualquier planteamiento teórico que se precie y que tenga como impulso y motor el avance en el conocimiento, pero que no dejarán indiferente a ninguno” (pp. 15-16). Comparto completamente esta afirmación, pero, además, quisiera añadir algo que no es frecuente en muchas lecturas científicas: el autor va desgranando los distintos aspectos de las instituciones estudiadas con una facilidad que solo se adquiere cuando se conocen todas las fuentes tratadas y se tiene la capacidad de ir engranándolas oportunamente; no se citan fuentes de manera repetitiva y sin más, solo porque se hayan visto citadas en otros autores; el autor no hace uso de extensas notas eruditas porque ha sido capaz de diseñar un camino claro y preciso en el *corpus* del texto y en ese camino, como el personaje del cuento, a veces se siente que vamos siguiendo las miguitas que el A. va esparciendo para llevarnos, a través de las distintas fuentes, a la configuración de las figuras estudiadas.

Un trabajo serio, bien escrito, bien documentado, sin erratas con carácter general, que se suma a esa fecunda línea de investigación que son los estudios sobre la mujer en el mundo antiguo pero que, en este caso, excede de ese ámbito para situarse dentro de los estudios sobre instituciones que tuvieron una presencia indiscutible en la sociedad romana a lo largo de su historia.